



Universidad Nacional

de

Expte.: 21-02-28288. Córdoba

República Argentina

CORDOBA, 28 JUL 2003

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que el secretario de Previsión Social de la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín", solicita copia del convenio realizado entre la Universidad y la Aseguradora de Riesgos del Trabajo Consolidar; y

CONSIDERANDO:

Que la entidad gremial peticionante tiene la representación de los intereses colectivos (art. 23, inciso b) Ley 23551) de los trabajadores asegurados en ese contrato de afiliación;

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 28879;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Autorizar a la Secretaría de Administración, a efectos de que, mediante la Dirección General de Personal, se entregue al secretario de Previsión Social de la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín", copia del contrato de afiliación realizado entre la Universidad y la Aseguradora de Riesgos de Trabajo Consolidar.

ARTICULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Administración.

Ma: -

DR. AGO. NORGE OJEDA DUTTO  
PROSECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

PROF. DR. JORGE H. GONZALEZ  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION NRO.: 1265 ✓